

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1509

CHIGUAYANTE 1 4 AGO. 2012

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a LANDAETA VERA FABIAN EDUARDO, RUT. N°15.179.787-3, en la dirección de PROGRESO N° 457, CHIGUAYANTE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERÍA, ABARROTES, ROTISERIA Y BAZAR.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNESTO REYES PAVEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) TOMAS SOLIS NOVA ALCALDE

TSN/ERP/SPSV /vahd.

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 16-00
HORA 16-00